

RESOLUCIÓN RECTORAL 168

Medellín, 20 de noviembre de 2023

POR MEDIO DE LA CUAL SE FIJA EL INCREMENTO EN EL VALOR DE LOS DERECHOS DE MATRÍCULA Y OTROS DERECHOS PECUNIARIOS, PARA ESTUDIANTES, DURANTE LA VIGENCIA 2024, EN EL CAMPUS IBAGUÉ"

La Rectora de la Universidad Cooperativa de Colombia, en uso de sus atribuciones legales y estatutarias y,

CONSIDERANDO:

- Que según el artículo 122 de la Ley 30 de 1992, las instituciones de educación superior están facultadas para fijar los derechos pecuniarios a cargo de los estudiantes, provenientes de los servicios académicos, de conformidad con las pautas fijadas por el Gobierno Nacional a través del Ministerio de Educación Nacional.
- 2. Que dicho Ministerio, mediante la Resolución 19591 de 2017, "Por la cual se modifica la Resolución 20434 de 2016", establece el procedimiento para el reporte de los valores de matrícula y los demás derechos pecuniarios de la siguiente anualidad, para estudiantes nuevos y antiguos.
- 3. Que, igualmente, la referida disposición señala la obligación de informar el monto fijado en cada caso cuando se realizan incrementos diferenciales para cada programa académico o para cada cohorte.
- 4. Que, ante el Consejo Superior Universitario, en sesión del 12 de septiembre de 2023, se presentó por parte de la Rectoría y la Vicerrectoría Financiera, la propuesta de incremento sobre los valores de matrícula para el año 2024 el cual fue aprobado tal como consta en Acta XX de septiembre de 2023 y formalizado mediante Resolución 188 del 28 de noviembre de 2023, para lo cual se tuvo en cuenta, entre muchas otras consideraciones, las inversiones proyectadas para garantizar las condiciones de calidad en que se ofertan nuestros programas, autorizando un incremento a nivel nacional del CINCO POR CIENTO (5%) para los programas de pregrado y posgrado sobre el valor de los derechos de matrícula y del DIEZ POR CIENTO (10%) para el programa de medicina veterinaria y otros derechos pecuniarios, ordenando su notificación e implementación.

Por lo expuesto anteriormente,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: De conformidad con la parte motiva de la presente resolución, fijar el valor de los créditos que consolidan el valor de la matrícula para estudiantes nuevos, reingresos y regulares, durante la vigencia 2024, teniendo en cuenta el inicio de las respectivas cohortes, en los programas de pregrado del Campus Ibagué, así:



Valor crédito para Estudiantes según año de ingreso						
Programa Académico	Nuevos y Reingresos	Regulares Año 2023	Regulares Año 2022	Regulares Año 2021	Regulares Año 2020	Regulares Año 2019
Tecnología en						
Georreferenciación	127.594	127.594	127.594	127.594	127.594	0
Topográfica	2000					
Contaduría Pública	211.328	211.328	203.977	203.977	203.977	203.977
Derecho	256.703	256.703	252.160	252.160	252.160	238.405
Ingeniería de Sistemas	274.410	274.410	269.553	269.553	269.553	269.553
Medicina Veterinaria y	204 207	204 207	274 502	274 502	274 502	262 004
Zootecnia	281.287	281.287	271.503	271.503	271.503	263.891
Administración de Empresas	210.986	210.986	207.251	207.251	207.251	207.251
Ingeniería Civil	310.229	310.229	299.438	299.438	299.438	299.438

ARTÍCULO SEGUNDO: De conformidad con la parte motiva de la presente resolución, fijar el valor de los créditos que consolidan el valor de la matrícula para estudiantes nuevos, reingresos y regulares, durante la vigencia 2024, teniendo en cuenta el inicio de las respectivas cohortes, en los programas de postgrado del Campus Ibagué, así:

* Programa actualizado por renovación	Valor crédito para Estudiantes según año de ingreso					
Programa Académico	Nuevos y Reingresos	Regulares Año 2023	Regulares Año 2022	Regulares Año 2021	Regulares Año 2020	Regulares Año 2019
Especialización en Gerencia de Impuestos	509.089	509.089	509.089	0	0	0
Especialización en Revisoría * Físcal y Auditoría Integral	552.753	0	0	0	0	0
Especialización en Revisoría Físcal y Auditoría Integral	0	479.052	479.052	479.052	479.052	479.052
Especialización en Derecho Administrativo Disciplinario	499.384	499.384	499.384	499.384	499.384	499.384
Especialización en Gerencia de Servicios de Salud	547.537	547.537	547.537	547.537	547.537	547.537
Especialización en Diseño y Construcción de Pavimentos	529.390	529.390	529.390	529.390	529.390	529.390
Maestría en Salud y Producción Animal	826.076	826.076	0	0	0	0
Maestría en Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social	786.578	786.578	786.578	0	0	0
Maestría en Infraestructura Vial	773.745	773.745	773.745	0	0	0

ARTICULO TERCERO: Actualizar y ajustar el valor de los derechos pecuniarios, diferentes a los derechos de matrícula para el año 2024, para los grados académicos pregrado y posgrado en el Campus Ibagué, de acuerdo con el incremento autorizado por el Consejo Superior de la Universidad Cooperativa de Colombia, conforme a la siguiente tabla:



CONCEPTO	VALOR 2024				
Derechos Examen Habilitación	66.889				
Derechos Examen Supletorio	66.889				
Examen Preparatorio	220.765				
Examen Validación	139.198				
Examen de Homologación	177.931				
Examen de Suficiencia	240.838				
Cursos Vacacionales, Especiales o Dirigidos	De acuerdo al número de créditos de la asignatura				
Modalidad de Grado	1.276.000				
Derechos de Grado (Público)	568.276				
Derechos de Grado (Privado)	680.053				
Expedición de Certificados de Notas (Valor por Semestre Certificado)	18.767				
Expedición de Otras Certificaciones	18.767				
Refrendación Título	74.863				
Duplicado de Carné	34.727				
Duplicado Diploma	139.198				
Contenidos Programaticos	197.992				
Duplicado Acta de Grado	68.171				

ARTICULO CUARTO: Actualizar y ajustar el valor de otros conceptos diferentes a derechos pecuniarios para el año 2024, en el Campus Ibagué, de acuerdo con el incremento autorizado por el Consejo Superior de la Universidad Cooperativa de Colombia, conforme a la siguiente tabla:

CONCEPTO	VALOR 2024		
Seminarios de Actualización	De acuerdo a la intensidad horaria		
Seminario Taller de Perfeccionamiento	De acuerdo a la intensidad horaria		
Cursos Especiales (Inglés) Pregrado	395.997		
Cursos Especiales (Inglés) Posgrado Presencial	444.252		
Cursos Especiales (Inglés) Posgrado Virtual	507.147		

ARTICULO QUINTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Medellín, el día veinte (20) de noviembre de dos mil veintitrés (2023)

MARITZA RONDON RANGEL

Rectora

JUAN FERNANDO MEJÍA ECHEVERRI

Vicerrector Financiero

GLORIA PATRICIA RAVE IGLESIAS

Clowa Patricia Rave J

Secretaria General